

referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 11 de junio de 1984.
El alcalde.

* Número 5377

TOTANA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1984, aprobó el Proyecto de Contrato de Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por un importe de dieciocho millones de pesetas, con destino a «Obras de urbanización, acondicionamiento de edificio para Casa de Cultura, construcción de un gimnasio cubierto e iluminación de una pista polideportiva».

El expediente que al efecto se instruye, en donde constan las características de dicho préstamo, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Totana a 17 de agosto de 1984.
El alcalde.

* Número 3243

CEHEGÍN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por don Alfonso García Álvarez, domiciliado en Caravaca de la Cruz, calle Lope de Vega número 26, se solicita la devolución de fianza en cuantía de 45.000 pesetas, que en su día depositó en Arcas Municipales para responder del remate que le fue adjudicado, relativo al lote de maderas U.º del monte 32 de estos Propios, dentro del año forestal 1980, por haber finalizado el aprovechamiento.

Lo que se expone al público a los efectos de reclamaciones que contra la cancelación de la garantía puedan presentarse de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 88-1 del vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, 12 de mayo de 1984.
El alcalde.

* Número 4132

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por doña Josefa Martínez Abadía, Josefa Mercader Martínez y Carmen Díaz Martínez, se ha solicitado licencia de ampliación del bar-restaurant «La Traña», con emplazamiento en carretera de San Pedro a Lo Pagán (La Loma).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 12 de junio de 1984.—El alcalde.

* Número 4130

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Ginés Inglés Sánchez se ha solicitado licencia de instalación de un bar, con emplazamiento en Santiago de la Ribera, carretera de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 11 de junio de 1984.
El alcalde.

* Número 3368

CEHEGÍN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por don Francisco Carreño Martínez, domiciliado en Hellín (Albacete), calle Loma de la Charca, s/n., se solicita la devolución de fianzas en cuantía de 19.521 y 8.890 pesetas, respectivamente, que en su día depositó en Arcas Municipales para responder de los remates de maderas que le fueron adjudicados, dentro del año forestal 1982 y en los montes de Propios de este Ayuntamiento, por haber finalizado los aprovechamientos.

Lo que se expone al público a los efectos de reclamaciones que contra la cancelación de las garantías puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1 del vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, 17 de mayo de 1984.
El alcalde.

* Número 3572

CEHEGÍN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por don Francisco Moisés López López, domiciliado en calle Martínez Pareja número 27, de Cieza, se solicita la devolución de fianza en cuantía de 27.360 pesetas, que en su día depositó en Arcas Municipales para responder del remate de maderas que le fue adjudicado, dentro del año forestal 1983 y en montes de Propios de este Ayuntamiento, por haber finalizado el aprovechamiento.

Lo que se expone al público a los efectos de reclamaciones que contra la cancelación de la garantía puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1 del vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, 23 de mayo de 1984.
El alcalde.